



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-284-00

Al despacho del señor Juez informando que se allegó al presente trámite la decisión proferida por el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, a través de la cual se resolvió la apelación de la Sentencia proferida el 11/05/2023. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** en la sentencia de fecha 29/11/2023, a través de la cual se dispuso:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA el once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023) (...).”

2. En atención a que en la sentencia emitida por esta sede como la que generó el **JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** para el día 29/11/2023 no se generó condena en costas a favor de la parte demandante, el Despacho se abstendrá de ordenarle a la Secretaría que proceda a la liquidación que le corresponde frente a lo prenotado.

3. Ejecutoriada esta decisión, désele cumplimiento a los Acuerdos PSAA13–9962 del 31/07/2013, PSAA13–9984 del 05/09/2013, PSAA15-10402 del 29/10/2015, PCSJA17-10678 del 26/05/2017 y PCSJA18-11032 del 27/06/2018 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, enviando el presente expediente ante los Juzgados de Ejecución Civil –Reparto- de Bucaramanga, con el fin de que estos realicen todas las actuaciones necesarias para materializar lo dispuesto en el auto que ordena seguir adelante la ejecución.

4. Por Secretaría procédase a correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, conforme a los parámetros establecidos en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: i01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 19 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38d85318b0191d32d76fb9b114acd5d25e4725510482bf2608fcd1b2f90ec8f**

Documento generado en 18/01/2024 03:40:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**